



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0043886/2017

Córdoba, 14 SEP 2017

VISTO

Los trámites iniciados en el presente para el llamado a concurso interno de oposición y antecedentes para cubrir un cargo vacante categoría 3664/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366-06) para desempeñarse con funciones de Jefatura División Mesa de Entradas y Salidas – Área Operativa, de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra nota de la Directora del Área Operativa solicitando la confección del expediente para la tramitación del presente concurso.

Que asimismo se adjunta Formulario de especificaciones y requerimientos para el cargo, firmado por el Sr. Jefe del Departamento Mesa Entradas y Salidas y la Sra. Directora del Área Operativa.

Que obran constancias del cargo vacante (copia RD 598/17 e informe del Director del Área Económico Financiera), así como copia de la RD 1275/17 que resolviera una solicitud de una agente sobre el cargo en cuestión e indicara dar inicio a los trámites preliminares para el llamado a concurso interno para cubrir la vacante.

Que obra copia del listado que se utilizará para sorteo tribunales por paritaria (grupos Mesa Entradas y Operativa), teniendo en cuenta la función que se concurra.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Solicitar a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín la designación de un veedor gremial para participar en tal condición del concurso que esta Facultad se dispone a llamar para cubrir un cargo vacante categoría 3664/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366-06) para desempeñarse con funciones de Jefatura División Mesa de Entradas y Salidas – Área Operativa, de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Disponer se realice reunión del personal no docente de esta Facultad el día 20/09/2017, a las 12:30, a fin de que se determine y se deje constancia en acta que se agregará al presente expediente, de los nombres de los trabajadores no docentes de esta Facultad que podrán ser candidatos en la elección prevista en artículo 16 b) de la OHCS 7/12 teniendo en cuenta que deben


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0043886/2017

cumplir los requisitos establecidos en el artículo 15 de la misma norma.

ARTÍCULO 3º: Disponer que el día 2/10/2017, en el horario de 9:00 a 17:00, en sede del Área Operativa, se efectúe la votación que dispone la OHCS 7/12 en su artículo 16 b), teniendo en cuenta el listado de candidatos que se elaborará según artículo anterior y que se difundirá adecuadamente (página web de la Facultad en pestaña no docente y transparente de Mesa Entradas). Se deberá dejar constancia en actas agregadas al expediente del resultado de dicha votación.

ARTÍCULO 4º: Disponer que el día 20/09/2017, a las 10:00, en sede del Decanato de esta Facultad, se realizará el sorteo dispuesto en OHCS 7/12 en su artículo 16 c), con el fin de elegir un representante titular y uno suplente por parte de la Comisión Paritaria del Sector no docente del nivel particular, debiendo dejarse constancia del resultado del sorteo en acta que se incorpore al expediente.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, difundir, comunicar, notificar y archivar

RESOLUCIÓN N° 1506

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

